



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16812

Resolución de concesión de subvenciones al amparo de la resolución de la consejera de Administraciones Públicas de 28 de mayo de 2014 (BOIB num. 76 de 5 de junio de 2014) por la cual se convocan ayudas para adquirir equipos de emergencia para las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil de las Illes Balears

Hechos

1. Mediante Resolución de la consejera de Administraciones Públicas de 28 de mayo de 2014, se aprobó la convocatoria de ayudas para adquirir equipos de emergencia para las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil de las Illes Balears (BOIB Núm. 76 de 5 de junio de 2014).
2. Dentro del plazo máximo previsto en el punto 7.2 de la convocatoria 47 ayuntamientos presentaron la solicitud correspondiente.
3. En fecha 8 de septiembre de 2014 se dictó propuesta de resolución, con las entidades admitidas y excluidas y la cuantía correspondiente a cada beneficiario.

Fundamentos de Derecho

1. Acuerdo del consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2014 por el cual se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2014.
2. El artículo 21.4 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB 196 de 31 de diciembre de 2005), dispone que la resolución que finaliza el procedimiento de concesión de subvenciones se ha de notificar individualmente o publicar en el BOIB de acuerdo con lo que disponga la convocatoria.
3. Orden de la consejera de Administraciones Públicas de 7 de abril de 2014 por la cual se establecen las bases reguladoras de subvenciones de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 50, de 12 de abril de 2014).
4. Ley 8/2013, de 23 de diciembre, por la cual se aprueban los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el 2014.
5. Resolución de la consejera de Administraciones Públicas por la cual se convocan ayudas para adquirir equipos de emergencia para las agrupaciones de voluntarios de protección civil de las Illes Balears (BOIB núm. 76 de 5 de junio de 2014).
6. Propuesta de resolución de concesión de ayudas para adquirir equipos de emergencia para las agrupaciones de voluntarios de protección civil de las Illes Balears de 8 de septiembre de 2014.

Por todo lo anterior, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones para la adquisición de equipos de emergencia para las agrupaciones de voluntarios de protección civil a los beneficiarios indicados en el Anexo 1 por el importe máximo individual indicado, autorizar y disponer el gasto, a cargo de la partida presupuestaria, igualmente indicada en el anexo, del presupuesto de gasto de la Comunidad autónoma de las Illes Balears para el ejercicio presupuestario 2014.
2. Denegar la subvención a los ayuntamientos que figuran en el Anexo 2 por concurrir la causa de exclusión que se indica en el mismo documento.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en el BOIB, de acuerdo con lo que dispone el apartado 12 de la convocatoria.
4. El periodo de inversión para la adquisición de material subvencionable es el comprendido entre el día 1 de enero de 2014 hasta el 30 de octubre de 2014.



5. Los beneficiarios pueden presentar la documentación justificativa que acredita que cumplen las condiciones desde el día siguiente de la publicación de la Resolución y hasta el 30 de octubre de 2014, de la manera que se indica en el apartado 13 de la convocatoria.

6. Una vez justificado, en el plazo correspondiente, el cumplimiento de los requisitos y las condiciones que establece la resolución de concesión, se reconocerá y se propondrá el pago del importe concedido en esta Resolución, tal y como establece el apartado 14 de la convocatoria.

Interposición de Recursos

Contra esta resolución – que agota la vía administrativa- se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Marratxí, 23 de septiembre de 2014

La consejera de Administraciones Públicas
María Nuria Riera Martos

ANEXO 1 ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	Partida presupuestaria
1. Ayuntamiento de Alaró	1.333,33 €	16301 223A01 7600010
2. Ayuntamiento de Alcúdia	1.333,33 €	16301 223A01 7600010
3. Ayuntamiento de Algaida	1.333,33 €	16301 223A01 7600010
4. Ayuntamiento de Artà	1.333,33€	16301 223A01 7600010
5. Ayuntamiento de Binissalem	1.333,33€	16301 223A01 7600010
6. Ayuntamiento de Bunyola	1.333,33€	16301 223A01 7600010
7. Ayuntamiento de Calvià	1.333,33€	16301 223A01 7600010
8. Ayuntamiento de Campos	1.333,33€	16301 223A01 7600010
9. Ayuntamiento de Deià	1.333,33€	16301 223A01 7600010
10. Ayuntamiento de Escorca	1.333,33€	16301 223A01 7600010
11. Ayuntamiento de Esporlas	1.333,33€	16301 223A01 7600010
12. Ayuntamiento de Felanitx	1.333,33€	16301 223A01 7600010
13. Ayuntamiento de Inca	1.333,33€	16301 223A01 7600010
14. Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre	1.333,33€	16301 223A01 7600010
15. Ayuntamiento de Lloseta	1.333,33€	16301 223A01 7600010
16. Ayuntamiento de Llubí	1.333,33€	16301 223A01 7600010
17. Ayuntamiento de Manacor	1.333,33€	16301 223A01 7600010
18. Ayuntamiento de Mancor de la Vall	1.333,33€	16301 223A01 7600010
19. Ayuntamiento de María de la Salut	1.333,33€	16301 223A01 7600010
20. Ayuntamiento de Marratxí	1.333,33€	16301 223A01 7600010
21. Ayuntamiento de Muro	1.333,33€	16301 223A01 7600010
22. Ayuntamiento de Palma	1.333,33€	16301 223A01 7600011
23. Ayuntamiento de Pollença	1.333,33€	16301 223A01 7600010
24. Ayuntamiento de Porreres	1.333,33€	16301 223A01 7600010
25. Ayuntamiento de Puigpunyent	1.333,33€	16301 223A01 7600010
26. Ayuntamiento de Sa Pobla	1.333,33€	16301 223A01 7600010
27. Ayuntamiento de San Llorenç	1.333,33€	16301 223A01 7600010
28. Ayuntamiento de Santa Margalida	1.333,33€	16301 223A01 7600010
29. Ayuntamiento de Santanyí	1.333,33€	16301 223A01 7600010
30. Ayuntamiento de Selva	1.333,33€	16301 223A01 7600010
31. Ayuntamiento de Sencelles	1.333,33€	16301 223A01 7600010





ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	Partida presupuestaria
32. Ayuntamiento de Ses Salines	1.333,33€	16301 223A01 7600010
33. Ayuntamiento de Sineu	1.333,33€	16301 223A01 7600010
34. Ayuntamiento de Sóller	1.333,33€	16301 223A01 7600010
35. Ayuntamiento de Son Servera	1.333,33€	16301 223A01 7600010
36. Ayuntamiento de Valldemossa	1.333,33€	16301 223A01 7600010
37. Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany	1.333,33€	16301 223A01 7600010
38. Ayuntamiento de Es Castell	1.333,33€	16301 223A01 7600020
39. Ayuntamiento de Ferreries	1.333,33€	16301 223A01 7600020
40. Ayuntamiento de Maó	1.333,33€	16301 223A01 7600020
41. Ayuntamiento de Sant Lluís	1.333,33€	16301 223A01 7600020
42. Ayuntamiento de Ibiza	1.333,33€	16301 223A01 7600030
43. Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja	1.333,33€	16301 223A01 7600030
44. Ayuntamiento de Santa Eulàlia des Riu	1.333,33€	16301 223A01 7600030
45. Ayuntamiento de Formentera	1.333,33€	16301 223A01 7600040

ANEXO 2
ENTIDADES EXCLUIDAS

ENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Ayuntamiento de Lluçmajor Ayuntamiento de Montuïri	Presenta solicitud fuera de plazo No está al corriente de sus obligaciones tributarias ni con la Seguridad Social

